

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) CENTRO QUIRÚRGICO, HOSPITALIZACIÓN, PATOLOGÍA CLÍNICA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y CASA DE FUERZA, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON COVID-19 Y NO COVID-19 EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA AREQUIPA DEL DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – COMPONENTE CENTRO QUIRÚRGICO"

1. ÁREA USUARIA:

Oficina Ejecutiva de Administración – Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de Supervisor de obra para el proyecto "Mejoramiento De Las Unidades Productoras De Servicios (Ups) Centro Quirúrgico, Hospitalización, Patología Clínica, Diagnostico Por Imágenes, Central De Esterilización Y Casa De Fuerza, Para La Atención De Pacientes Diagnosticados Con Covid-19 Y No Covid-19 En El Hospital Honorio Delgado Espinoza Arequipa Del Distrito De Arequipa - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa - componente Centro Quirúrgico".

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del servicio de Supervisor de obra para el proyecto en mención tiene por objetivo la conducción en calidad de ejecución del proyecto "Mejoramiento De Las Unidades Productoras De Servicios (Ups) Centro Quirúrgico, Hospitalización, Patología Clínica, Diagnostico Por Imágenes, Central De Esterilización Y Casa De Fuerza, Para La Atención De Pacientes Diagnosticados Con Covid-19 Y No Covid-19 En El Hospital Honorio Delgado Espinoza Arequipa Del Distrito De Arequipa - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa"- componente Centro Quirúrgico.

4. ANTECEDENTES:

Las Unidades Ejecutoras de Servicios en Salud, así como la Gerencia Regional de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, vienen realizando las gestiones necesarias para poder implementar infraestructura y equipamiento de calidad para la atención temprana de casos moderados o graves en pacientes, ante lo cual se tienen fichas IOARR de infraestructura y equipamiento necesarios para mitigar los riesgos de la falta de atención a pacientes que requieren hospitalización, emergencia y cuidados intensivos y ampliar la oferta en salud actual de la región sur del país, por lo cual es necesario un profesional que realice la documentación y gestiones respectiva, a fin de concretar dichas adquisiciones.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con 1 Profesional en Ingeniería civil, ingeniería mecánica eléctrica y/o arquitecto, para la conducción en calidad de ejecución del proyecto "Mejoramiento De Las Unidades Productoras De Servicios (Ups) Centro Quirúrgico, Hospitalización, Patología Clínica, Diagnostico Por Imágenes, Central De Esterilización Y Casa De Fuerza, Para La Atención De Pacientes Diagnosticados Con Covid-19 Y No Covid-19 En El Hospital Honorio Delgado Espinoza Arequipa Del Distrito De Arequipa - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa - componente Centro Quirúrgico"

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

- Participar en la obra a su cargo a tiempo completo, cumpliendo con los contenidos del expediente técnico aprobado.
- Ejercer la dirección técnica del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para ejecutar los trabajos en el plazo previsto.
- Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como la calidad de los trabajos ejecutados.
- Elaboración de informes técnicos: ampliación de plazo, modificación físico financiera, etc., todo ello en el marco de la ejecución del proyecto.
- Cautelar que los recursos asignados al proyecto a su cargo se usen única y exclusivamente para la ejecución de la obra conforme al expediente técnico aprobado.
- Disponer el retiro de los equipos rechazados por su mala calidad o por no corresponder a las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado.
- Cautelar que el personal que labora en el proyecto sea el número y categoría previstos en el expediente técnico aprobado.
- Cautelar el adecuado ingreso y cese de función del personal, optimizando la asignación de cargos y el rendimiento laboral del personal a su cargo.
- Coordinar y tener informado a la Oficina de Administración y Unidad Ejecutora de los cambios y demás coordinaciones durante el proceso de ejecución.
- Como responsable de la ejecución de la obra, deberá realizar el avance físico-financiero en el plazo establecido, según expediente técnico y/o adicional.
- Presentación de requerimientos (bienes y servicios) de forma oportuna.
- El proveedor tendrá la facultad de participar en los procesos de selección de bienes o servicios mayores a 8 U.I.T., de igual manera podrá hacer los requerimientos en la oficina de logística para los bienes y servicios correspondientes.
- Verificar los bienes solicitados por el área usuaria de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, así como el requerimiento presentado.
- Responsabilidad de la seguridad y salud en el trabajo.
- El proveedor se obliga a contar con el seguro contra todo riesgo (SCTR) u otro que corresponda al día siguiente de emitida la Orden de Servicio.

6.1. PRODUCTO A OBTENER:

El servicio ejecutado deberá ser presentado a través de un (01) entregable por 25 días calendario, y corresponde a la presentación de un informe de actividades que contendrá como mínimo:

- Presentación del informe mensual.
- Presentación copia del cuaderno de obra.
- Presentación de tareas (cuando la naturaleza de la obra lo requiera).
- Toda información requerida de la obra que viene supervisando.

6.2. SEGURO:

El proveedor es el único responsable por los incidentes que pudieran ocurrir durante el plazo de la prestación del servicio, por lo que deberá realizar las actividades según los protocolos vigentes de forma obligatoria, para evitar el contagio de enfermedades durante la prestación del servicio. El proveedor será el único responsable de la contratación de un seguro durante el plazo de contratación del servicio, considerando la realización de alguna ocurrencia durante su ejecución del mismo.

6.3. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES:

- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

- Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento
- TUO de la Ley de Contrataciones del Estado
- R. Ministerial 148-2012-TR
- R. Ministerial 489-08-MINSA
- Reglamento Nacional de Edificaciones

6.4. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Copia de Título Profesional o Constancia de inscripción de Título Profesional en SUNEDU.
- Constancia de Inscripción del título en el Colegio Profesional que corresponda.
- Copia de DNI vigente.
- Currículum Vitae Documentado, con copia de Certificados, Constancias de trabajo, resoluciones, u otros.
- RUC vigente, adjuntar ficha RUC.
- Contar con RNP Vigente.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia acumulada mínima de 05 años realizando actividades de supervisión, residencia en obra y/o proyectos en sector salud.
Habilidades y competencias	• Aptitud de Liderazgo, proactividad, orientación a resultados. Integridad, capacidad de trabajo en equipo y amplio criterio para dar soluciones.
Formación Académica	• Ingeniero civil, ingeniero mecánico eléctrico y/o arquitecto colegiado y habilitado. Con constancia de habilitación vigente.
Cursos o Estudios de Especialización	• Diplomado en Gestión de Proyectos de Inversión Pública con INVIERTEPE • Diplomado en Contrataciones del Estado • Diplomado en Gestión Pública
Conocimientos para el puesto	• Especialización en Gestión, Residencia y Supervisión de Obras. • Manejo de equipamiento médico.

6.5. Lugar y plazo de la ejecución del servicio:

- LUGAR DE PRESTACIÓN: Dirección: Av. De La Salud S/N - Arequipa - Arequipa.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 días calendarios, los cuales se realizarán en coordinación con el área usuaria.
- FORMA DE PAGO: El pago se realizará en un solo pago correspondiente a la emisión del informe de actividades realizadas, posterior a la emisión de la conformidad del servicio completado por parte de la Dirección Adjunta.

6.6. GARANTÍA MÍNIMA:

- Entrega de informes con calidad en formatos editables.
- Cumplimiento de actividades en los plazos establecidos según objetivos planteados.

6.7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El proveedor del servicio es el único responsable por el servicio realizado.
- Las documentaciones elaboradas, revisadas y gestionadas deberán presentar firma del Proveedor, así como, de las actividades inherentes a ejecutar.

- En caso de renuncia o abandono del servicio prestado en cualquiera de sus etapas, no se realizará el pago, ni el reconocimiento de los días que hubiera prestado servicio.
- Considerar que el presente servicio de contratación temporal de un profesional, se rige bajo el artículo N° 1764 del Código Civil bajo la figura de LOCACIÓN DE SERVICIOS, por lo cual el proveedor no podrá reclamar causal alguna de vínculo laboral con LA ENTIDAD, por lo que no existirá base legal alguna que permita reconocer derechos laborales por las actividades realizadas por el presente requerimiento, por la naturaleza temporal de la contratación del servicio.

6.8. **FORMA DE PAGO:**

- Se realizará el pago de forma única por el total consignado, contando con la conformidad del servicio por parte de la Oficina Ejecutiva de Administración – Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Asimismo, el proveedor deberá adjuntar Recibo por Honorarios por el monto consignado del servicio de forma total según avance realizado y verificado.
- El pago se realizará luego de la presentación del informe respectivo; así como de la conformidad emitida por el área correspondiente.

Entregable	Concepto
01 informe final por el tiempo de ejecución, plazo estimado: 25 días calendarios	Servicio de Supervisor de obra correspondiente a 25 días calendarios
TOTAL DEL SERVICIO	s/4,200 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles)

7. **COMPROMISO ANTICORRUPCION:**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración; apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

8. **PENALIDADES:**

Las Penalidades serán aplicaciones de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

Se aplicará la penalidad por incumplimiento de la entrega del bien o servicio, según lo dispuesto en el capítulo VIII numeral 7.4.5. inciso a), b), c), d) de la Directiva N°001-2021-GRA/OPDI aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n°48-2021-GRA/GR.

9. **SUPERVISIÓN Y/O MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN:**

La supervisión del servicio será realizada por el área de Administración – Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Salud.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

MG. MILUZCA RIVAS ARETEGUI
CLAD N° 2365
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES